

Handwritten signature

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 41

MARZO 22

Año 1948

EXTRACTO TORO, Ricardo.

Su diploma de Diputado electo por el distrito electoral de Santiago del Estero.-

COMISION

Al Archivo.-

CAMARA DE DIPUTADOS
COMISION
26 ABR 1948
M...
Sec. ...

CMA 000

De l'aire 26/9/49.

Le dit compte. -

De l'air. -

De l'air



Año 1948

Al Diputado Nacional Electo,

Sr. Ricardo Toro



COPIA.- En la ciudad de Santiago del Estero, a trece días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y siete horas y encontrándose en su despacho el Señor Presidente de la H. Junta Escrutadora Nacional doctor Lorenzo Fazio Rojas, dijo: Que habiéndose verificado la proclamación de DIPUTADOS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, procedía ahora formular el acta general a que se refiere el Art.64 de la Ley N° 8871, y así lo resolvió disponiendo se manifieste al Colegio Electoral y Honorable Asamblea del Congreso Nacional que en la práctica del escrutinio / se han observado todas las disposiciones legales y que después de haberse verificado las operaciones de revisión de urnas y recuento de sobres, la H. Junta resolvió aprobar la validez de los votos contenidos en las SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO URNAS que componen el Distrito Electoral, ya que las mismas no presentaron signos de violación y su cómputo no ofreció mas diferencia que la de cinco en mas o en menos entre lo declarado por el presidente del comi--cio en el acta y el contenido de la urna.- Aprobada en esta forma la elección realizada el día siete de Marzo, se practicó el escrutinio, resultando elegidos por mayoría de votos los siguientes // ciudadanos para DIPUTADOS A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE / LA NACION: Sr: RICARDO TORO, con cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta votos y Sr: CARLOS MONTES DE OCA, con cincuenta y / cuatro mil novecientos un votos, del PARTIDO PERONISTA, por la mayoría, y Dr: ABSALON ROJAS, con ocho mil trescientos setenta y // nueve votos, del PARTIDO UNION CIVICA RADICAL (COMITE NACIONAL),

FRACCION UNIONISTA, por la minoría.- se dispuso asimismo remitir al H. Congreso de la Nación las actas generales y demás antecedentes y que a los candidatos proclamados se les otorgue una copia de la presente acta a los efectos del artículo ya citado, expresando igualmente al Colegio Electoral y Asamblea Legislativa la opinión de la Junta en el sentido de la validez de la elección.- Con lo que terminó, firmando el Señor Presidente, por ante mí; doy fé.--Es copia fiel del acta número trescientos dos, año mil novecientos cuarenta y ocho, que corre a fojas ciento cincuenta y tres del libro de actas de ésta H. Junta.- PARA EL DIPUTADO NACIONAL ELECTO Don RICARDO TORO, expido el presente certificado, el que / firmo y sello en la ciudad de Santiago del Estero, a los diez y ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho; doy fé.-----

Carey Julián

